

Proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL

**ANEXO 1
PROYECTO DE INVERSIÓN 2017-2019**

1. IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO BPIN:													ENTIDAD RESPONSABLE:				
2	0	1	6		0	1	1	0	0		0	2	0	4	MINISTERIO DEL INTERIOR		
NOMBRE DEL PROYECTO:				FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL													
DEPENDENCIA RESPONSABLE:				DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA													
GERENTE DEL PROYECTO:				CRISTHIAN URREGO													
RESPONSABLE SUIFP				EDWIN ZAMORA													
RESPONSABLE SPI				EDWIN ZAMORA													
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				14 DE OCTUBRE DEL 2016						VIGENCIA QUE SE ACTUALIZA ____2017-2019____							

2. CLASIFICACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL ASOCIACIÓN PND	0	5	2	0	SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	1	0	0	0
--	---	---	---	---	-----------------------------	---	---	---	---

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

3.1. Identificación del problema:

El débil fortalecimiento en infraestructura, equipamiento, capacitación e implementación de escuelas de los cuerpos de bomberos de Colombia así como la falta de educación a la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos no permite la prestación del servicio público esencial de bomberos a la población colombiana.

3.2. Efectos del problema

La débil prestación del servicio público esencial ante emergencias por parte de los cuerpos de bomberos de Colombia tiene efectos sobre:

- El principio de protección, alrededor del cual, “los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados”

- El principio de respeto al medio ambiente, alrededor del cual, la protección del medio ambiente constituye una característica irreductible de sostenibilidad ambiental.
- El principio de solidaridad social, bajo el cual, “todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de peligro para la vida o la salud de las personas”
- El principio del compromiso, bajo el cual, los Bomberos de Colombia se comprometen a aunar esfuerzos para la protección de la población Colombiana.
- El principio de la excelencia en el servicio, el cual compromete a los Bomberos de Colombia a prestar el servicio de manera eficaz, eficiente y efectivo.
- El principio del respeto a la Dignidad Humana, bajo el cual se propende por el respeto incondicionado que merece todo individuo en razón de su mera condición humana, es decir, independientemente de cualquier característica o aptitud particular que pudiera poseer.

- **Efectos directos:**

- ✓ La afectación grave al patrimonio de la Nación y de los habitantes del territorio nacional.
- ✓ Afectación grave al medio ambiente. (Los incendios forestales, afectan de manera grave los ecosistemas naturales ya que se extingue la fauna y flora cuya recuperación, puede tomar muchos años)
- ✓ Afectación permanente o pérdida de vidas humanas ante la ausencia de servicios tales como: estricaciones vehiculares, evacuación zonas de riesgo, evacuación ante incendios estructurales y forestales, adecuada atención pre hospitalaria, rescates en todas sus modalidades y el manejo adecuado de materiales peligrosos.

- **Efectos indirectos:**

- ✓ Pérdida de institucionalidad de los Bomberos de Colombia.
- ✓ Pérdida de confianza en el Estado que es quien tiene a su cargo el cumplimiento del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

3.3 Causas del problema

- Equipos especializados de Bomberos insuficientes u obsoletos.
- Debilidad en los sistemas de comunicación.
- Ausencia de un sistema de información unificado entre la DNBC y los cuerpos de bomberos del país
- Infraestructura de las estaciones de Bomberos insuficiente u obsoleta
- Programas insuficientes de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento
- Insuficiente cantidad de cuerpos de bomberos creados.
- Debilidad en la coordinación, soporte técnico, regulación y acompañamiento de los cuerpos de bomberos del país.

4. LOCALIZACIÓN

El fortalecimiento continuo de los de Bomberos de Colombia debe adelantarse en todo el territorio toda vez que los integrantes de ésta institución se encuentran dispersos por todo el país. Este fortalecimiento debe hacerse teniendo en cuenta las diferentes necesidades presentadas según la situación geográfica y demográfica propia de su región.

5 .OBJETIVOS.

5.1 Objetivo General.

Fortalecimiento institucional de los cuerpos de Bomberos del país para garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio público esencial bomberil.

5.2 Objetivos Específicos.

- Fortalecer a los Bomberos de Colombia a través de infraestructura, vehículos y equipos especializados de bomberos.
- Cualificar y fortalecer el recurso humano de los Bomberos de Colombia
- Fortalecer la cultura de la gestión del riesgo en la población

- Fortalecer la gestión de la información y comunicaciones de los Bomberos de Colombia
- Fortalecer las labores de coordinación, acompañamiento y regulación.

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

6.1 Alternativa 1: Los Cuerpos de Bomberos determinan la necesidad específica y presentan un proyecto de financiación o cofinanciación, según sea el caso, a la Junta Nacional de Bomberos para que esta lo apruebe con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Bomberos.

6.2 Alternativa 2: Apropiar los recursos del Fondo Nacional de Bomberos para ser girados a los Cuerpos de Bomberos para que estos de manera directa satisfagan su necesidad.

6.3 Escogencia y Justificación de la Alternativa de solución porque no la alternativa 2

La alternativa de solución al problema es la primera, pues la ley 1575 de 2012 destina los recursos que van a nutrir el Fondo Nacional de Bomberos para que de esta manera se fortalezcan y se lleven a un nivel operativo óptimo a los Bomberos de Colombia.

El artículo 34 de la Ley General de Bomberos de Colombia establece la creación del Fondo Nacional de Bomberos como una cuenta especial de la Nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El Fondo Nacional de Bomberos se nutre con el dos (2%) por ciento de las pólizas otorgadas en el ramo de hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, adicional a ello, el Gobierno Nacional, del presupuesto general de la Nación apropiará la suma de 25.000 millones al año para fortalecer la actividad bomberil.

MECANISMO DE PRESENTACION DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE BOMBEROS

1. El cuerpo de bomberos respectivo establece la necesidad y determina con la aprobación del consejo de oficiales, cuáles son las alternativas para satisfacerla.
2. El proyecto es enviado a la Junta Departamental de Bomberos, quien lo remite a la Dirección Nacional de Bomberos.
3. La Dirección Nacional de Bomberos recibe el proyecto y realiza la revisión jurídica, técnica y financiera para someterlo a decisión de la Junta Nacional de Bomberos.
4. Una vez aprobado el proyecto por la Junta Nacional de Bomberos, se inicia el proceso de selección respectivo para ejecutar el proyecto aprobado.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

7.1 Antecedentes

Las emergencias por incendios y demás calamidades conexas han aquejado a la humanidad a lo largo de su historia, en nuestro país, las primeras brigadas de bomberos voluntarios surgieron por la iniciativa particular de la población de establecer instituciones que les permitieran a un grupo de personas controlar y extinguir las conflagraciones que se presentaran.

Los bomberos voluntarios de Colombia tienen como su antecedente histórico el incendio de las murallas de Cartagena en 1811, conflagración que se inició durante la independencia de esa ciudad y que amenazó con consumirla en su totalidad; a partir de allí se vio la necesidad de tener cuerpos de bomberos debidamente estructurados que permitieran una protección integral a los habitantes en general.

Las calamidades por incendios no pararon, por el contrario, con el desarrollo y migración a las pequeñas ciudades las emergencias continuaron azotando la población civil, casos memorables como el del incendio en Buenaventura que en

1881 que destruyó totalmente el pueblo, así como otros a lo largo del territorio nacional, motivaron a las comunidades a organizarse para crear pequeñas Brigadas que permitieran afrontar de manera adecuada las emergencias presentadas por los incendios.

La primera compañía, debidamente organizada, de bomberos se creó en 1889 en Bogotá, en donde varios ciudadanos preocupados por proteger a la comunidad en su vida y bienes decidieron organizar una pequeña compañía que atendiera los casos de incendios ocurridos en Bogotá, esta asociación se denominó “Bomberos de Bogotá”.

El Estado, en cabeza del Presidente Miguel Antonio Caro, interesado en la protección de la comunidad frente a las calamidades generadas por los incendios, decidió en 1895 proferir un Decreto mediante el cual incorporaba 25 agentes de la policía para que desempeñaran la función de bomberos.

El Estado, en aras de garantizar una prestación eficiente del servicio bomberil, profiere, en 1996, la Ley 322, mediante la cual establece la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas como un servicio público esencial a cargo del Estado, prestado por los Cuerpos de Bomberos Oficiales o Voluntarios. Para Coordinar la prestación de este servicio crea el Sistema Nacional de Bomberos, entidad coordinadora de los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios del país, con una principal función de generar estrategias de fortalecimiento nacional con tres ejes fundamentales, cofinanciación de proyectos para adquisición de equipos y maquinaria, capacitación y gestión transversal institucional.

El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad apremiante de regular de manera adecuada la prestación del servicio de bomberos, decidió, a través del Ministerio del Interior, radicar un proyecto de Ley y liderar una transformación integral en la materia, que otorgara beneficios, que reconociera la labor desempeñada y que permitiera dignificar la labor de veintidós mil hombres y mujeres que arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad y al país.

Con la expedición de la Ley 1575 de 2012 la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos se convierte en una política de Estado, que se concreta de manera eficiente y oportuna a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, lo que permitirá un adecuado cumplimiento de la función Estatal de garantizar el servicio público esencial y protegerá en su vida y bienes a los habitantes del territorio nacional.

En este momento el pie de fuerza nacional está compuesto por aproximadamente 13.000 mil mujeres y hombres conformados en más de 500 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, aeronáuticos y 20 oficiales, con un parque automotor que

superan las 2000 máquinas de bomberos 400 ambulancias, 115 unidades de rescate y 25 unidades de materiales peligrosos.

La falta de fortalecimiento estratégico capaz de generar una respuesta oportuna frente a los incidentes de orden bomberil, que proporcione los niveles óptimos de respuesta eficiente en emergencias y desastres es el más grande de los obstáculos presentes en el fortalecimiento institucional.

La deficiencia en dotación de equipos especializados, capacitación e infraestructura hace indispensable la formulación de un Plan Nacional de Fortalecimiento que garantice la capacidad táctica de respuesta actualizada en el campo bomberil.

Para cumplir con el postulado establecido en la Ley 1575 de 2012 es necesario que el Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional de Bomberos, mediante una debida planificación, se proyecten líneas claras de fortalecimiento a los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos en cuanto a dotación y equipos, infraestructura, capacitación, máquinas de bomberos, vehículos relacionados con la actividad bomberil y comunicaciones, solamente con ese apoyo se podrá hablar de una entidad operativa fuerte y unida que en cada atención de una emergencia deje en alto el nombre del Ministerio del Interior así como el de la Nación.

7.2 Justificación

Los Bomberos de Colombia cumplieron 200 años de servicio a la Nación siendo en este momento el organismo de socorro más antiguo de nuestro país, fue en la Independencia de Cartagena donde los primeros voluntarios controlaron el gran incendio de las Murallas, desde esa época han protegido de manera eficiente a la población, protegiéndola de los incendios y demás calamidades conexas.

Los Cuerpos de Bomberos no solamente se ocupan de incendios estructurales y forestales, cumpliendo los postulados universales de libertad igualdad y fraternidad atienden toda clase de incidentes. Rescates en todas sus modalidades, materiales peligrosos, inundaciones, avalanchas, recolección de abejas, atención prehospitalaria, recuperación de cadáveres e incidentes críticos masivos, constituyéndose en la única fuerza táctica domiciliaria existente en Colombia según lo pudo establecer la Procuraduría General de la Nación en su Boletín 264 de marzo 20 de 2012.

La Ley 1575 de agosto 21 de 2012 establece la gestión integral del riesgo contra incendios, la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos como un servicio público esencial a cargo del Estado que se cumple a través de los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Con la expedición de la nueva ley se espera que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos sea una política de estado, que se concrete de manera eficiente y oportuna a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, lo que permitirá un adecuado cumplimiento de la función estatal de garantizar el servicio público esencial y protegerá en su vida y bienes a los habitantes del territorio nacional.

En nuestro territorio nacional existen más de 500 Cuerpos de Bomberos Voluntarios, 20 Cuerpos de Bomberos Oficiales y los Bomberos Aeronáuticos, entidades que cumplen un servicio público esencial a cargo del estado.

La deficiencia y el problema a solucionar de los cuerpos de bomberos radican en la exigua dotación y equipos especializados, capacitación, infraestructura de las estaciones de bomberos, equipos de comunicaciones, maquinaria, situación que es la mayor talanquera para la prestación de un servicio público esencial eficiente y oportuno. Se hace necesaria la formulación de un Plan Nacional de Fortalecimiento que garantice la capacidad táctica de respuesta actualizada en el campo bomberil.

Aunado a lo anterior, se concluye la necesidad imperante de crear aproximadamente 600 cuerpos de bomberos entre voluntarios y oficiales que cubran en la totalidad del territorio, que permitan afrontar de manera adecuada cualquier tipo de emergencia de tipo bomberil que se presente a nivel nacional.

La Ley 1575 de 2012 impone un reto mayúsculo al Gobierno Nacional, garantizar la efectiva prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, esta prestación se hace a través de los cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos.

El cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley impone para el Gobierno un esfuerzo tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, sobre todo los voluntarios, pues son asociaciones cívicas sin ánimo de lucro, razón por la cual sus recursos son exiguos y la dotación, máquinas y equipos de muchos de ellos no permiten una adecuada respuesta a las emergencias de orden bomberil.

La actividad de bomberos salva vidas, evita afectaciones a los bienes de los habitantes y coadyuva en la protección del medio ambiente, por tal razón, y teniendo en cuenta que es un servicio público esencial a cargo del Estado, se hace indispensable fortalecer los cuerpos de bomberos con dotación y equipos, máquinas y vehículos relacionados con el desarrollo de su labor, infraestructura (estaciones de bomberos), comunicaciones y capacitación, ejes fundamentales que permitirán una adecuada gestión y una respuesta oportuna y de calidad frente a las emergencias que se presenten y que sean de conocimiento de los bomberos.

De igual manera, es necesario fortalecer la Dirección Nacional de Bomberos, entidad encargada de establecer las directrices en materia bomberil para el cumplimiento por parte de los cuerpos de bomberos.

Lo manifestó el Presidente de la República doctor Juan Manuel Santos en su discurso de lanzamiento de la Ley de bomberos al calificarlos como héroes *“No vuelan, ni tienen ‘súpervelocidad’ o ‘súperfuerza’, pero cuentan con otra clase de súperpoderes: determinación de acero y generosidad a prueba de todo”*

Finalmente, es importante dar prioridad a las actividades relacionadas con la adquisición de máquinas, vehículos y equipos de dotación que fortalecieran la respuesta operativa ante condiciones climáticas adversas y ante el pronosticado fenómeno del niño, el cual, no solo disminuye el nivel de lluvias y aumenta las temperaturas en las regiones Caribe, Andina y el norte de la región Pacífica, sino que incrementa el nivel normal de las lluvias en el piedemonte de la cordillera Oriental y el piedemonte amazónico. Este fenómeno se encuentra estrechamente relacionado con la disminución de la oferta hídrica así como el aumento de la probabilidad de la ocurrencia de incendios forestales.

7.3 Justificación del proyecto

El proyecto Fortalecimiento de los Bomberos de Colombia a nivel nacional, está encaminado a solucionar el siguiente problema:

“El débil fortalecimiento en infraestructura, equipamiento, capacitación e implementación de escuelas de los cuerpos de bomberos de Colombia así como la falta de educación a la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos no permite la prestación del servicio público esencial de bomberos a la población colombiana”.

Lo anterior se trabajará reforzando las siguientes actividades:

1. Adquirir o cofinanciar unidades de Intervención Rápida

Vehículo especializado de bomberos equipado con una bomba que permite atender de manera inicial cualquier tipo de incendio que se presente sea en zona urbana o rural puesto que el sistema de extinción va montado en un vehículo de tracción 4x4.

2. Adquirir o cofinanciar máquinas extintoras

Vehículo especializado que garantiza la atención de incendios de mayor magnitud y complejidad así como la atención de incidentes con materiales peligrosos pues cuenta con un sistema educador de espuma.

3. Adquirir o cofinanciar carrotanques

Vehículos especializados que permiten el ataque y abastecimiento constante de agua en la atención de incendios así como para atender desabastecimientos de agua.

4. Adquirir vehículo comando

El vehículo comando se pretende adquirir como un recurso para ser utilizado en una situación de desastre nacional, pues es un vehículo especializado que permite la toma de decisiones y el manejo de una emergencia cuando no hay las condiciones físicas, políticas que permitan dirigir desde un punto físico estable. (Además desde allí podría el Gobierno Nacional conjurar las crisis y tomar las decisiones correspondientes para atender las situaciones de desastre.

5. Cofinanciar máquina escalera

Son vehículos diseñados específicamente para acceder a los incendios que ocurren a grandes alturas donde vehículos convencionales no pueden llegar.

Las principales funciones de una escala (escalera):

- Permitir el acceso y la salida de los bomberos y las víctimas desde grandes alturas.
- Proporcionar un alto nivel de agua para la extinción de incendios
- Proporcionar una plataforma de trabajo en altura sin arriesgar al personal

6. Adquirir KIT EPP

Es un Equipo de Protección Personal (EPP) que permite la protección del bombero al realizar las operaciones contra incendios y rescate. El EPP naturalmente no evita los accidentes, pero es el principal medio por el cual se reducen y protegen de los accidentes durante el trabajo en el lugar del incendio. La norma NFPA 1971 establece Ropa protectora para el combate de incendios, diseñados para proporcionar protección a los bomberos durante un incendio estructural y en otras actuaciones.

7. Adquirir KIT MATPEL

Los Cuerpos de bomberos se encargan de ser los primeros respondientes (en muchos casos además forman parte de la fuerza de tareas que solventa completamente la situación) ante emergencias que involucren Materiales Peligrosos. Entre estas emergencias se pueden encontrar, entre otras:

- Derrames de Desechos Tóxicos.
- Volcamiento o choque de vehículos de transporte de sustancias peligrosas.
- Explosiones o incendios en centros de procesamiento y almacenamiento de sustancias peligrosas.

El Kit de Materiales Peligrosos provee los trajes de Protección Personal y herramientas con las cuales el personal de Bomberos puede atender técnicamente este tipo de emergencias, dando una solución óptima, salvaguardando la vida, los bienes y en algunos casos el medio ambiente.

8. Adquirir o cofinanciar KIT ACUATICO

Vehículo tipo lancha para prestar el servicio de monitoreo y rescate de víctimas en agua (mar o ríos), dotado con dos motores fuera de borda que garantizan el efectivo desplazamiento en labores de rescate donde se requieren tiempos cortos para garantizar labores que preserven la vida. Los botes destinados a zona de ríos tienen refuerzo del casco debido a la presencia de madera y otros materiales que pueden dañar la estructura. También hace parte de este kit un aro salvavidas (Flotador - Salvavidas) de plástico flotante, con agarraderas a lo largo de cada lado. De igual forma, se proveen chalecos flotantes para suministrar al equipo de bomberos y a las personas que se rescatan.

9. Adquirir KIT DE RESCATE VEHICULAR

Conjunto de Herramientas y equipos que permiten realizar las maniobras y procedimientos tendientes a accesar, liberar y extraer a una persona accidentada y atrapada en un vehículo permitiendo que esta pueda ser trasladada a un centro de trauma dentro del menor tiempo posible.

10. Adquirir seguro de responsabilidad /Adquirir SOAT e impuesto de rodamiento

El seguro de responsabilidad, el impuesto de rodamiento y el SOAT es porque los vehículos adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Bomberos quedan a nombre de la DNBC, por tal razón y en atención a que son vehículos especializados para atender emergencias se hace necesario tenerlos asegurados, pues de ocurrir un accidente podría verse envuelta la responsabilidad patrimonial de la Entidad.

11. Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos

De acuerdo al artículo 27 de la Ley 1575, “la actividad de bomberos será considerada como una labor de alto riesgo para todos los efectos, y los miembros de los cuerpos de bomberos gozarán de los derechos de seguridad social”

12. Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia en búsqueda y rescate urbano a través de actividades teórico-prácticas.

La Ley 1575 del 2012, establece la búsqueda y rescate como una de los objetivos misionales de la DNBC. Bajo este entendido y ante la creciente explosión demográfica en las ciudades, se hace necesario que los cuerpos de Bomberos tengan la capacidad de atender incidentes en donde haya colapsos estructurales que afecten la vida y seguridad de los ciudadanos. Para lo anterior, se realizarán las siguientes capacitaciones:

- Capacitaciones especializadas en BYR y actividades para estrategia
- Programa Bomberos x Colombia
- Capacitación Unidades Bomberiles Cundinamarca
- Plan fronteras de los bomberos de Colombia (BYR)
- Movilización en BYR

13. Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la respuesta ante incidentes con materiales peligrosos a través de actividades teórico-prácticas.

La Ley 1575 del 2012, establece la atención de incidentes con materiales peligrosos como uno de las líneas de intervención de los cuerpos de bomberos de Colombia. En atención a la importación, transporte, almacenamiento y utilización en procesos productivos de mercancías químicas nocivas para la salud, es necesario que los cuerpos de bomberos tengan los conocimientos y la práctica que permita atender este tipo de incidentes minimizando los riesgos a la salud y el medio ambiente.

14. Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la atención a incendios a través de actividades teórico-prácticas.

La gestión integral del riesgo contra incendios es uno de los pilares de la misionalidad de los bomberos. Los incendios se dividen en estructurales y forestales, los primeros generan un alto riesgo de afectación por pérdida de vidas humanas y los segundos representan un riesgo de afectación para el medio ambiente razón por la cual, se considera necesario capacitar a los cuerpos de bomberos del país en la atención, control y liquidación de este tipo de incidentes.

15. Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para el adecuado uso de equipos, máquinas y vehículos especializados que le sean entregados en las ceremonias y eventos programados por la DNBC.

Dentro del proceso de fortalecimiento de la actividad bomberil, se comprende la entrega de vehículos y equipos especializados a los cuerpos de bomberos. Estos bienes requieren de un manejo y mantenimiento que debe ser transmitido a los bomberos mediante una capacitación teórico práctica que se imparte en el momento de su entrega. Esta actividad implica que se deba tener una logística mínima que permita realizar las prácticas y explicar el funcionamiento de estos bienes para su debido uso y máximo cuidado.

16. Elaborar planes curriculares de capacitación y actualización de temas relacionados con los bomberos del país.

Configurar las materias que se van a dictar en los cursos especializados de bomberos con el fin de preparar a la unidad bomberil para la atención e la emergencia. Por ejemplo, bombero forestal, sistema comando de incidentes, rescate en alturas, rescate vehicular, rescate acuático, teoría del fuego son los temas que deben contar con planes curriculares de capacitación.

17. Emitir campañas nacionales educativas.

La DNBC, en atención al cambio climático, y a la ocurrencia de fenómenos como el niño y la niña, juega un rol importante la prevención a la comunidad sobre el uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la prevención en las temporadas secas de incendios forestales, por tal motivo, se busca emitir campañas nacionales educativas.

18. Elaborar los Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.

El éxito en la atención de una emergencia que supera la capacidad local, consiste en el seguimiento oportuno que se le haga a dicha emergencia, activando los protocolos del nivel de respuesta local, regional y nacional para determinar que recursos son necesario mover, que apoyos se tramitan y como dar cumplimiento a los requerimientos que se realicen desde el puesto de mando unificado con la finalidad de maximizar la atención del incidente con el menor uso de recursos posibles.

19. Emitir conceptos de orden jurídico y/o administrativo a los cuerpos de bomberos de Colombia

Los cuerpos de bomberos en desarrollo de su actividad, deben contar con conceptos, peticiones que les permitan fortalecer su capacidad administrativa y de gestión frente a las entidades territoriales que permitan generar estrategias, planes, programas y proyectos destinados a la efectiva prestación del servicio público esencial.

20. Elaborar el Plan estratégico Decenal para los cuerpos de bomberos de Colombia

Plan estratégico decenal de Bomberos a través del cual, se configurará la carta de navegación principal para el planteamiento de estrategias tácticas, operativas y de fortalecimiento de los Bomberos de Colombia.

21. Elaborar Protocolos para la atención de incidentes bomberiles.

Los protocolos definen los proceso que deben tener en cuenta los cuerpos de bomberos en la preparación y atención del incidente ya sea en incendios, materiales peligrosos, rescates, incidentes críticos masivos, abejas y demás propios de la actividad bomberil.

22. Elaborar informes operativos del montaje del Puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.

Acorde con los protocolos de actuación en una emergencia, debe montarse un PMU en donde los bomberos que comandan el incidente, realicen el análisis del mismo y tomen las decisiones operativas y de movilización de unidades para su control.

23. Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos

De acuerdo con el decreto 638 del 2016, los cuerpos de bomberos para poder prestar el servicio público esencial deben garantizar que cuentan con unos estándares operativos y técnicos mínimos que les permita operar sin arriesgar la vida de sus unidades pero que adicionalmente les permita realizar los procedimientos adecuadamente propendiendo por garantizar la vida, los bienes y los recursos naturales de los habitantes del territorio nacional.

24. Expedir las placas de identificación para las unidades activas de Bomberos

La ley 1575 de 2012 establece que cada unidad de Bomberos debe contar con un carné que la identifique como bombero de Colombia y que la habilite para atender los incidentes propios manejados por los bomberos. Este producto, permitirá llevar un registro detallado del recurso humano que compone los bomberos de Colombia.

25. Emitir Alertas tempranas y Planes de contingencia para afrontar fenómenos climáticos

Es una de las labores más importantes porque esta emisión de alertas hace que los Cuerpos de Bomberos tomen las acciones preventivas correspondientes con el fin de evitar afectaciones graves en la comunidad. Ejemplo cuando se dan alertas tempranas por inundaciones para evitar avalanchas y deslizamientos como el de Salgar – Antioquia que cobró la vida de más de 100 personas.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

AÑO	DEPARTAMENTO	TIPO POBLACIÓN (1)	No.
2019	Nivel Nacional	Beneficiarios indirectos Personas	48.321.405
		Cuerpos de Bomberos	Más de 500
		Unidades Bomberiles (personas)	13.000

DEPARTAMENTO	Cuerpos de Bomberos
AMAZONAS	1
ANTIOQUIA	113

ARAUCA	5
ATLANTICO	8
BOLIVAR	14
BOYACÁ	12
CALDAS	28
CAQUETÁ	13
CASANARE	19
CAUCA	35
CESAR	8
CHOCO	9
CÓRDOBA	5
CUNDINAMARCA	70
BOGOTA	1
GUAINÍA	1
GUAJIRA	11
GUAVIARE	4
HUILA	37
MAGDALENA	11
META	24
NARIÑO	30
NORTE DE SANTANDER	8
PUTUMAYO	13
QUINDÍO	15
RISARALDA	14
SAN ANDRÉS	2
SANTANDER	38
SUCRE	6

TOLIMA	30
VALLE DEL CAUCA	45
VAUPÉS	1
VICHADA	2
TOTAL	633

8.1 Justificación de la Población objetivo del proyecto:

La población beneficiada indirectamente es toda la población a nivel nacional. La población objeto del proyecto son los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos del país.

El artículo 17 de la Ley 1575 de 2012 dispone que *“Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan Cuerpos de Bomberos”*.

El artículo 18 de la citada Ley dispone *“Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:*

- a. *Cuerpos de Bomberos Oficiales: Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.*
- b. *Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.*
- c. *Los Bomberos Aeronáuticos: son aquellos cuerpos de bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión*

integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico”.

9. PROYECCIONES:

9.1 Ciclo de vida del proyecto

Año de Inicio: 2017

Año Final: 2019

No de años: 3

9.2 Financiación de la inversión:

AÑO	2017		2018		2019		
	RECURSOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
VLR.SOLICITADO		\$75.865.247.674		\$85.086.600.000		\$90.742.193.200	
PRESUPUESTO		\$29.495.000.000					

9.3 Proyección de Recursos:

9.3.1 Proyección de Actividades

ACTIVIDADES	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS	NACION
Adquirir Unidades de Intervención Rápida	\$ 3.750.000.000,00	\$ 0,00	\$ 11.250.000.000	\$ 0,00	\$ 11.250.000.000

Cofinanciar Unidades de Intervención Rápida	\$ 900.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.375.000.000	\$ 0,00	\$ 3.375.000.000
Adquirir máquinas extintoras	\$ 2.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000.000	\$ 0,00	\$ 8.000.000.000
Cofinanciar máquinas extintoras	\$ 2.250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.200.000.000	\$ 0,00	\$ 7.200.000.000
Adquirir carrotanques	\$ 3.380.000.000,00	\$ 0,00	\$ 9.802.000.000	\$ 0,00	\$ 10.140.000.000
Cofinanciar carrotanques	\$ 1.521.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.563.000.000	\$ 0,00	\$ 4.563.000.000
Adquirir vehículo comando	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.500.000.000	\$ 0,00	\$ 6.000.000.000
Cofinanciar maquina escalera	\$ 2.250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.750.000.000	\$ 0,00	\$9.000.000.000
Adquirir KIT EPP	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.500.000.000	\$ 0,00	\$1.500.000.000
Adquirir KIT MATPEL	\$ 640.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.048.000.000	\$ 0,00	\$ 2.048.000.000
Adquirir KIT ACUATICO	\$ 1.414.412.500	\$ 0,00	\$ 4.526.120.000	\$ 0,00	\$ 4.526.120.000
Cofinanciar KIT ACUATICO	\$ 1.272.971.250	\$ 0,00	\$ 3.818.913.750	\$ 0,00	\$ 4.073.508.000
Adquirir KIT DE RESCATE VEHICULAR	\$ 613.616.250	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000
Adquirir seguro de responsabilidad	\$ 600.000.000	\$ 0,00	\$ 1.800.000.000	\$ 0,00	\$ 2.400.000.000
Adquirir SOAT e impuesto de rodamiento	\$ 100.000.000	\$ 0,00	\$ 300.000.000	\$ 0,00	\$ 400.000.000
Desarrollar el proceso contractual para adquirir los seguros para las unidades de los cuerpos de bomberos	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -
Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos	\$ 2.500.000.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000.000	\$ 0,00	\$ 2.500.000.000

Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia en búsqueda y rescate urbano a través de actividades teórico-prácticas.	\$ 300.000.000	\$ 0,00	\$ 900.000.000	\$ 0,00	\$ 1.000.000.000
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la respuesta ante incidentes con materiales peligrosos a través de actividades teórico-prácticas.	\$ 200.000.000	\$ 0,00	\$ 600.000.000	\$ 0,00	\$ 800.000.000
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la atención a incendios a través de actividades teórico-prácticas.	\$ 300.000.000	\$ 0,00	\$ 900.000.000	\$ 0,00	\$ 1.000.000.000
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para el adecuado uso de equipos, máquinas y vehículos especializados que le sean entregados en ceremonias y eventos programados por la DNBC.	\$ 200.000.000	\$ 0,00	\$ 600.000.000	\$ 0,00	\$ 800.000.000
Definir los cuerpos de bomberos que requieren de capacitación o actualización de conceptos bomberiles	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -

Elaborar los planes curriculares de capacitación y actualización de temas relacionados con los bomberos del país.	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00	\$ 253.384.089	\$ 0,00	\$ 78.000.000,00
Diseñar piezas de comunicación de las campañas.	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -
Emitir campañas nacionales educativas.	\$ 30.000.000	\$ 0,00	\$ 86.543.414	\$ 0,00	\$ 30.000.000
Recibir información de los incidentes bomberiles a nivel Nacional.	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -
Elaborar los Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.	\$ 336.000.000	\$ 0,00	\$ 997.657.450	\$ 0,00	\$ 1.033.713.406
Realizar investigación de orden jurisprudencial, doctrinal y normativo.	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	\$ -
Emitir conceptos de orden jurídico y/o administrativo a los cuerpos de bomberos de Colombia	\$ 312.000.000	\$ 0,00	\$ 928.422.719	\$ 0,00	\$ 959.876.734
Elaborar el Plan Estratégico Decenal para los cuerpos de Bomberos de Colombia	\$ 1.000.000.000	\$ 0,00	\$ 2.913.151.683	\$ 0,00	\$ 3.076.527.994
Emitir Alertas tempranas y Planes de contingencia para afrontar fenómenos climáticos.	\$ 84.000.000	\$ 0,00	\$ 270.692.772	\$ 0,00	\$ 258.428.351

Elaborar Protocolos para la atención de incidentes bomberiles.	\$ 84.000.000	\$ 0,00	\$ 270.692.772	\$ 0,00	\$ 258.428.351
Elaborar informes operativos del montaje del Puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.	\$ 210.000.000	\$ 0,00	\$ 634.175.111	\$ 0,00	\$ 646.070.878
Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos	\$ 144.000.000	\$ 0,00	\$ 443.779.600	\$ 0,00	\$ 443.020.031
Expedir las placas de identificación para las unidades activas de Bomberos	\$ 525.000.000	\$ 0,00	\$ 1.555.066.635	\$ 0,00	\$ 1.582.499.445
TOTAL	\$29.495.000.00		\$ 85.086.599.994		\$ 90.742.193.193

9.4 Regionalización de los recursos

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	\$ 29.495.000.000	\$ 85.086.600.000,00	\$ 90.742.193.200,00
TOTAL	\$ 29.495.000.000	\$ 85.086.600.000,00	\$ 90.742.193.200,00

9.5 Relación de actividades e indicadores

ACTIVIDAD	INDICADORES	META POR PRODUCTO 2017	META POR PRODUCTO 2018	META POR PRODUCTO 2019
Adquirir Unidades de Intervención Rápida	Equipos y vehículos especializados financiados y cofinanciados para atender emergencias - Adquiridos -	#¡REF!	228	234
Cofinanciar Unidades de Intervención Rápida				
Adquirir máquinas extintoras				
Cofinanciar máquinas extintoras				
Adquirir carrotanques				
Cofinanciar carrotanques				
Adquirir vehículo comando				
Cofinanciar maquina escalera				
Adquirir KIT EPP				
Adquirir KIT MATPEL				
Adquirir KIT ACUATICO				
Cofinanciar KIT ACUATICO				
Adquirir KIT DE RESCATE VEHICULAR				
Adquirir seguro de responsabilidad				

Adquirir SOAT e impuesto de rodamiento				
Desarrollar el proceso contractual para adquirir los seguros para las unidades de los cuerpos de bomberos	Seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos de Colombia - Adquiridos	1	1	1
Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos				
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia en búsqueda y rescate urbano a través de actividades teórico-prácticas.	Eventos de capacitación para los Cuerpos de Bomberos de Colombia - Realizados -	10	30	36
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la respuesta ante incidentes con materiales peligrosos a través de actividades teórico-prácticas.				
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la atención a incendios a través de actividades teórico-prácticas.				
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para el adecuado uso de equipos, máquinas y vehículos especializados que le sean entregados en				

ceremonias y eventos programados por la DNBC.				
Definir los cuerpos de bomberos que requieren de capacitación o actualización de conceptos bomberiles	Planes curriculares de capacitación, actualización en temas relacionados con los Bomberos en el país.	100%	100%	100%
Elaborar los planes curriculares de capacitación y actualización de temas relacionados con los bomberos del país.				
Diseñar piezas de comunicación de las campañas.	Campañas Nacionales de prevención de incendios y uso racional del agua. - Realizadas	2	6	2
Emitir campañas nacionales educativas.				
Recibir información de los incidentes bomberiles a nivel Nacional.	Informes estadísticos de la Central de Informática y Telecomunicaciones	100%	100%	100%
Elaborar los Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.				
Realizar investigación de orden jurisprudencial, doctrinal y normativo.	Herramientas de regulación, coordinación y	100%	100%	100%

Emitir conceptos de orden jurídico y/o administrativo a los cuerpos de bomberos de Colombia	acompañamiento jurídico y administrativo			
Elaborar el Plan Estratégico Decenal para los cuerpos de Bomberos de Colombia	Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento técnico y operativo	100%	100%	100%
Emitir Alertas tempranas y Planes de contingencia para afrontar fenómenos climáticos.				
Elaborar Protocolos para la atención de incidentes bomberiles.				
Elaborar informes operativos del montaje del Puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.				
Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos				
Expedir las placas de identificación para las unidades activas de Bomberos				

9.6 Regionalización de los indicadores de producto

- ✓ **Producto:** Equipos y vehículos especializados financiados y cofinanciados para atender emergencias
- ✓ **Indicador:** Equipos adquiridos y cofinanciados

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	74	228	234

- ✓ **Producto:** Seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos de Colombia
- ✓ **Indicador:** Seguros de vida adquiridos para las unidades de los cuerpos de Bomberos de Colombia

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	1	1	1

- ✓ **Producto:** Cursos especializados para los Cuerpos de Bomberos de Colombia
- ✓ **Indicador:** Eventos de formación de los Bomberos de Colombia en diferentes especialidades - Realizados

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	10	30	36

- ✓ **Producto:** Planes curriculares de capacitación, actualización en temas relacionados con los Bomberos en el país.
- ✓ **Indicadores:** Planes curriculares de capacitación, actualización en temas relacionados con los Bomberos en el país.

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	100%	100%	100%

- ✓ **Producto:** Campañas Nacionales de prevención de incendios y uso racional del agua.
- ✓ **Indicadores:** Campañas Nacionales de prevención de incendios y uso racional del agua implementadas.

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	2	6	2

- ✓ **Producto:** Informes estadísticos de la Central de Informática y Telecomunicaciones
- ✓ **Indicadores:** Informes estadísticos de la Central de Informática y Telecomunicaciones

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	100%	100%	100%

- ✓ **Producto:** Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento jurídico y administrativo
- ✓ **Indicadores:** Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento jurídico y administrativo

Departamento	2017	2018	2019
Nacional	100%	100%	100%

10. Cadena de Valor.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL 2017	TOTAL 2018	TOTAL 2019	PRODUCTO	META 2017	META 2018	META 2019
Fortalecer a los cuerpos Bomberos de Colombia a través de infraestructura,	Adquirir Unidades de Intervención Rápida	01/01/2017	31/12/2019	\$ 3.750.000.000,00	\$ 11.250.000.000,00	\$ 11.250.000.000,00	Equipos y vehículos especializados financiados y cofinanciados para atender emergencias	74	228	234

vehículos y equipos especializados de bomberos	Cofinanciar Unidades de Intervención Rápida	01/01/2017	31/12/2019	\$ 900.000.000,00	\$ 3.375.000.000,00	\$ 3.375.000.000,00				
	Adquirir máquinas extintoras	01/01/2017	31/12/2019	\$ 2.500.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00				
	Cofinanciar máquinas extintoras	01/01/2017	31/12/2019	\$ 2.250.000.000,00	\$ 7.200.000.000,00	\$ 7.200.000.000,00				
	Adquirir carrotaques	01/01/2017	31/12/2019	\$ 3.380.000.000,00	\$ 9.802.000.000,00	\$ 10.140.000.000,00				
	Cofinanciar carrotaques	01/01/2017	31/12/2019	\$ 1.521.000.000,00	\$ 4.563.000.000,00	\$ 4.563.000.000,00				
	Adquirir vehículo comando	01/01/2017	31/12/2019	\$ 1.500.000.000,00	\$ 4.500.000.000,00	\$ 6.000.000.000,00				
	Cofinanciar maquina escalera	01/01/2017	31/12/2019	\$ 2.250.000.000,00	\$ 6.750.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00				
	Adquirir KIT EPP	01/01/2017	31/12/2019	\$ 500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00				
	Adquirir KIT MATPEL	01/01/2017	31/12/2019	\$ 640.000.000,00	\$ 2.048.000.000,00	\$ 2.048.000.000,00				
	Adquirir KIT ACUATICO	01/01/2017	31/12/2019	\$ 1.414.412.500,00	\$ 4.526.120.000,00	\$ 4.526.120.000,00				
	Cofinanciar KIT ACUATICO	01/01/2017	31/12/2019	\$ 1.272.971.250,00	\$ 3.818.913.750,00	\$ 4.073.508.000,00				
	Adquirir KIT DE RESCATE VEHICULAR	01/01/2017	31/12/2019	\$ 613.616.250,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00				
	Adquirir seguro de responsabilidad	01/01/2017	31/12/2019	\$ 600.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 2.400.000.000,00				
	Adquirir SOAT e impuesto de rodamiento	01/01/2017	31/12/2019	\$ 100.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 400.000.000,00				
Cualificar y fortalecer el recurso humano de los cuerpos de bomberos de Colombia	Desarrollar el proceso contractual para adquirir los seguros para las	01/01/2017	31/12/2019	\$ -	\$ -	\$ -	Seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos de Colombia	1	1	1

unidades de los cuerpos de bomberos									
Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos	01/01/2017	31/12/2019	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.500.000.000,00				
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia en búsqueda y rescate urbano a través de actividades teórico-prácticas.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	Cursos especializados para los Cuerpos de Bomberos de Colombia	10	30	36
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la respuesta ante incidentes con materiales peligrosos a través de actividades teórico-prácticas.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 200.000.000	\$ 600.000.000,00	\$ 800.000.000,00				
Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para la atención a incendios a través de actividades	01/01/2017	31/12/2019	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00				

	teórico-prácticas.									
	Programar cursos a los Cuerpos de Bomberos de Colombia para el adecuado uso de equipos, máquinas y vehículos especializados que le sean entregados en ceremonias y eventos programados por la DNBC.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 200.000.000	\$ 600.000.000,00	\$ 800.000.000,00				
	Definir los cuerpos de bomberos que requieren de capacitación o actualización de conceptos bomberiles	01/01/2017	31/12/2019	\$ -	\$ -	\$ -				
	Elaborar los planes curriculares de capacitación y actualización de temas relacionados con los bomberos del país.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 78.000.000	\$ 253.384.088,78	\$ 78.000.000,00	Planes curriculares de capacitación, actualización en temas relacionados con los Bomberos en el país.	100%	100%	100%
Fortalecer la cultura de la	Diseñar piezas de comunicación	01/01/2017	31/12/2019	\$ -	\$ -	\$ -	Campañas Nacionales de prevención de	2	6	2

gestión del riesgo en la población	de las campañas.						incendios y uso racional del agua.			
	Emitir campañas nacionales educativas.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 30.000.000	\$ 86.543.414,13	\$ 30.000.000,00				
Fortalecer la gestión de la información y comunicaciones de los Bomberos de Colombia	Recibir información de los incidentes bomberiles a nivel Nacional.	01/01/2017	31/12/2019	\$ -	\$ -	\$ -	Informes estadísticos de la Central de Informática y Telecomunicaciones	100%	100%	100%
	Elaborar los Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 336.000.000	\$ 997.657.450,32	\$ 1.033.713.406,10				
Fortalecer las labores de coordinación, acompañamiento y regulación	Realizar investigación de orden jurisprudencial, doctrinal y normativo.	01/01/2017	31/12/2019	\$ -	\$ -	\$ -	Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento jurídico y administrativo	100%	100%	100%
	Emitir conceptos de orden jurídico y/o administrativo a los cuerpos de bomberos de Colombia	01/01/2017	31/12/2019	\$ 312.000.000	\$ 928.422.719,01	\$ 959.876.734,23				
	Elaborar el Plan Estratégico Decenal para los cuerpos de Bomberos de Colombia	01/01/2017	31/12/2019	\$ 1.000.000.000,00	\$ 2.913.151.683,10	\$ 3.076.527.994,34	Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento técnico y operativo	100%	100%	100%

Emitir Alertas tempranas y Planes de contingencia para afrontar fenómenos climáticos.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 84.000.000,00	\$ 270.692.771,61	\$ 258.428.351,52				
Elaborar Protocolos para la atención de incidentes bomberiles.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 84.000.000,00	\$ 270.692.771,61	\$ 258.428.351,52				
Elaborar informes operativos del montaje del Puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.	01/01/2017	31/12/2019	\$ 210.000.000,00	\$ 634.175.110,96	\$ 646.070.878,81				
Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos	01/01/2017	31/12/2019	\$ 144.000.000,00	\$ 443.779.599,87	\$ 443.020.031,18				
Expedir las placas de identificación para las unidades activas de Bomberos	01/01/2017	31/12/2019	\$ 525.000.000,00	\$ 1.555.066.634,60	\$ 1.582.499.445,29				

ANEXO 1. FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA FICHA TÉCNICA

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Vehículo de intervención rápida 4x4 tipo camioneta (pick up) equipado con sistema de extinción de incendios, equipado con tanque para agua y compartimiento para espuma, con el objeto de realizar la intervención inicial y oportuna en lugares de difícil acceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Generalidades:

- Modelo no inferior al año de entrega, indicando la marca ofertada con su respectiva ficha técnica del fabricante.
- Norma de emisión vigente que aplique al momento de la entrega del vehículo certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que cumple con la normatividad ambiental vigente para Colombia, teniendo en cuenta la resolución N° 910 de 2008 y la resolución modificatoria 1111 de 2013, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia, y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o deroguen y que rijan sobre la materia.

NOTA: Estas condiciones deberán ser ofertadas por los proponentes. No obstante la acreditación se verificará al momento de la entrega al (los) contratista (s) por parte del supervisor.

Especificaciones de chasis:

Chasis Comercial
Motor:
<ul style="list-style-type: none"> • Motor mínimo 2.0 Diesel • Cilindraje (en C.C) mínimo de 2000 c.c. • Potencia mínima 130HP • Tracción 4x4
Sistema de transmisión:
<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica. • 5 velocidades adelante y reversa mínimo
Capacidad de Carga:
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1 Tonelada.
Sistema de Frenos:
<ul style="list-style-type: none"> • ABS (para superficies sólidas y superficies irregulares).
Sistema de Suspensión:
<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión Delantera: Independiente de tipo McPherson de doble brazo o Independiente/Doble brazo/Resortes helicoidales/Barra estabilizadora/Amortiguadores. • Suspensión Trasera: Eje rígido con resortes de ballesta ó Eje rígido/Ballesta de cinco hojas y amortiguadores, ó Suspensión Multilink con eje rígido, muelle helicoidal, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora
Dirección:
<ul style="list-style-type: none"> • Asistida hidráulicamente o hidráulica.
Llantas delanteras y traseras:

- Las llantas deben cumplir con características de resistencia para la carga y tracción máxima del vehículo tipo AT.
- Rin mínimo de 16"

Equipamiento Interior:

- Tapicería original de fábrica en tela.
- Silla del conductor con sistema de ajuste original de fábrica
- Asientos traseros abatibles.
- Capacidad mínima de cinco personas.
- Cinturones de seguridad (2 delanteros retráctiles de tres puntos y 3 traseros, 2 retráctiles de tres puntos y 1 central de dos puntos).

Equipamiento Exterior:

- Cuatro puertas.
- Luces antiniebla Exploradoras
- Espejos retrovisores originales de fábrica.
- Protector para carter.
- Los vidrios del vehículo con película de seguridad.
- Estribos a cada costado del vehículo instalados

Equipamiento Funcional:

- Vidrios eléctricos.
- Espejos abatibles manuales o eléctricos.
- Aire acondicionado.
- Bloqueo central.
- Una (1) Toma de 12V en tablero mínimo.
- Airbags mínimo conductor y pasajero.
- Dispositivo o punto de enganche posterior o anterior ubicado sobre el chasis, que permita el remolque del vehículo.

- Alarma auditiva de reversa.
- Control de tracción.
- Radio CD/MP3, receptor AM/FM

Platón:

- Monocasco original de fábrica, lámina impregnada con protector para evitar la corrosión.
- Recubrimiento protector de platón que ofrezca resistencia y durabilidad, moldeado a la forma del platón y superficies diseñadas para prevenir el deslizamiento de la carga.
- Sistema fijo o Sistema roll con adaptación de canastilla en la parte superior – tipo safari- (alto de la canastilla 15cm), fabricado en tubo al carbón o hr de 2", recubierta con pintura de poliuretano, debe soportar un peso de 200 kilos, con cuatro (4) puntos de soporte en la parte posterior de la camioneta, la canastilla debe ser en longitud de largo la distancia entre la parte interna de la compuerta del platón hasta el paral c, final de la cabina del vehículo, para el ancho se contemplara la parte interna de los laterales del platón.

Sistema eléctrico:

Sistema eléctrico acondicionado debe corresponder a las necesidades de los vehículos y a los sistemas adicionales instalados.

Sistema de alarma luminosa y sonora:

- Barra de luces tipo led, color rojo y blanco deberá contener mínimo un circuito contra instalación incorrecta, módulos de 3 leds, de consumo

mínimo 3 watts a 3 amperios, largo mínimo de 45" +/- 1" con 3 funciones, resistente a la intemperie.

- Luces de destello en las unidades del vehículo, de 6 led frontales y stop led blanco, independiente al sistema original de luces que trae el vehículo de fábrica, manteniendo la totalidad de las garantías y amparos solicitados.
- Sistema de sonido sirena electrónica de 100w para máquinas de bomberos y sistemas de perifoneo incluido en la sirena de 100w con control de volumen.
- Dos (2) luces de emergencia tipo LED rojo blanco de sobreponer en la persiana con secuenciador conservándole la originalidad de la instalación eléctrica del vehículo.
- Dos (2) luces de emergencia tipo LED rojo blanco de sobreponer en la tapa del platón del vehículo con secuenciador conservándole la originalidad de la instalación eléctrica del vehículo.
- Dos (2) Luces tipo reflector LED instaladas en la parte superior trasera de la canastilla, a 12 voltios, con giro de 360 grados, abatible, con encendido y con switch independiente.

Pintura:

Color del vehículo: ROJO o BLANCO, el oferente escogerá un único color para todas las camionetas, el cual deberá quedar por escrito en la oferta. Los emblemas institucionales se entregarán al contratista del proceso. NOTA: Las partes metálicas del platón deben conservar los sellantes originales.

Bomba de presión para extinción de incendios:

La bomba debe ser un conjunto que corresponde al sistema de incendio independiente de la carrocería y chasis

MOTOR DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA

- Potencia mínima de 12 HP
- Motor de 4 tiempos
- Refrigeración del motor por aire
- Combustible: gasolina
- Encendido electrónico o mando por cable
- Tanque de combustible mínimo 1 galón.

BOMBA DE PRESIÓN PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Capacidad de descarga mínima de 10 gpm
- Presión mínima de trabajo 260 psi
- Debe incluir manómetro indicador de presión
- Un botón o dispositivo de encendido con llave
- Funcionamiento por sistema de mezcla de espuma de 0 al 6%
- El proponente debe acreditar que la bomba ofrecida es un equipo especializado para extinción de incendios para lo cual se debe presentar una certificación del fabricante de la bomba acompañada de los catálogos originales.
- Ficha técnica del sistema de la bomba de extinción de incendios en español, original del fabricante
- Certificación NFPA o UN para la bomba

CARRETEL DE MANGUERA

- Carretel de manguera de accionamiento manual.
- Longitud mínima de la manguera 60mts.
- El tipo de manguera debe estar diseñada para soportar la presión de la bomba y con sus respectivos acoples.

BOQUILLA O PITÓN DE DESCARGA

- Una (1) boquilla de acuerdo al tipo de bomba que ofrezca el proponente con tres (3) patrones de descarga (chorro – niebla – espuma)
- Empuñadura ergonómica

MANUALES: El oferente se comprometerá en el momento de ser adjudicatario del proceso a entregar manual de uso y operación del sistema en español.

Tanque de agua y Espuma:**TANQUE DE AGUA**

- Tanque de agua en material resistente y anticorrosivo (Diseño previo presentado por el adjudicatario)
- Capacidad mínima 52.8 Gls (200L)
- El tanque debe ser ergonómico al vehículo
- Manguera de succión con filtro

COMPARTIMIENTO PARA ESPUMA

- Celda integrada al tanque o estanque por tanque separado
- Una válvula de apertura o cierre de espuma

- Capacidad mínima 5 Gls (18,9L)

SOPORTE DE FIJACIÓN DEL SISTEMA (Bomba-Motor-Tanque)

- Todo el sistema (bomba-motor-tanque) será una estructura de una sola pieza. Todos los montajes para los componentes de la bomba y carrete de manguera deben ser integrados al diseño de la placa base.
- La placa base debe contar con un sistema fijo o corredizo diseñado que garantice una fácil operación de la bomba y además debe permitir el montaje o desmontaje seguro de la bomba de la estructura general del platón.

Accesorios Mínimos:

KIT DE CARRETERA Y ACCESORIOS REQUERIDOS:

- (1) Un Extintor de 20 libras PQ. (BC)
- (1) Un gato con capacidad para elevar el vehículo
- (1) Una cruceta
- (4) Cuatro conos reflectivos de señalización como mínimo de 25 cm de alto.
- (1) Un Botiquín de primeros auxilios reglamentario.
- (2) Dos Cuñas y/o tacos para estabilización del vehículo
- (1) Caja de herramientas básica que como mínimo contenga (alicate, destornilladores pala-estrella, llave de expansión y llaves fijas).
- (4) Cuatro chalecos reflectivos con la palabra BOMBEROS.
- (1) Una Llanta de repuesto.
- (1) Un juego de cables de iniciar de acuerdo a la capacidad de la batería, no menos de 6 mts con caimanos en sus extremidades.
- (1) un Winche eléctrico instalado en la parte frontal del Bomper con soporte al chasis, sin perder la estructura, resistencia y diseño del mismo. Capacidad mínima de 4000 lbs.



GARANTÍAS: Para el presente proceso de selección el oferente deberá ofertar las siguientes garantías:

- **GARANTÍA TÉCNICA:** Garantía técnica mínima de 3 años o 100.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo en Colombia.
- **GARANTÍA DE LA BOMBA DE PRESIÓN PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar la bomba contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.
- **GARANTÍA DEL TANQUE PARA AGUA:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el tanque para agua contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.
- **GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE PRESIÓN PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS , EL TANQUE PARA AGUA Y SISTEMA ELECTRICO MONTADO O INSTALADO EN EL VEHÍCULO:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación. Esta garantía deberá ser certificada por el oferente.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS POST VENTA:

El proponente deberá ofrecer sin costo para la entidad, el Mantenimiento Preventivo por los primeros 15.000 Kilómetros en periodos cada 5.000 Kms (5.000, 10.000 y 15.000 Kilómetros), este mantenimiento debe cumplir con las siguientes características:

- Se realizarán mínimo dos (2) cambios de aceite y filtro de aceite, según el plan de mantenimiento o protocolo del fabricante, suministrados en los municipios de destino o capital departamental más cercana.
- Contar con servicio de mantenimiento y servicio postventa recomendado por el fabricante y/o distribuidor autorizado a nivel nacional que incluya:
 - a. El ofrecimiento y realización de tres (3) mantenimientos preventivos, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Bomberos.
 - b. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos nuevos y genuinos de consumo constante tales como: (bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles etc.), en todo caso dicho mantenimiento deberá ser el mínimo recomendado por el fabricante del vehículo y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.
 - c. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por concesionarios y/o talleres autorizados en los municipios de destino o capital departamental más cercana, para lo cual se debe presentar RELACION DE CONSESIONARIOS en las ciudades principales en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Nombre y/o razón social, Nombre del representante legal, Ciudad, Dirección, teléfono y/o fax.
Nota: Este requisito lo entregará el oferente adjudicatario del contrato, al momento de entrega a satisfacción de los vehículos.
- CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES: Se debe anexar el cronograma de mantenimiento preventivo, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante y/o representante de la marca en el país avalado por la casa matriz, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 15.000 kilómetros, discriminado para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. **Nota:** Este cronograma lo entregará el oferente adjudicatario del contrato, al momento de entrega a satisfacción de los vehículos.

PRUEBA DE CONFORMIDAD Y LUGAR DE ENTREGA:

- A. El oferente debe certificar que mínimo cinco (5) días antes de la entrega de cada vehículo, someterá el equipo a prueba por un funcionario y/o colaborador técnico designado por la DNBC, en los siguientes aspectos:

1. Prueba de fugas del tanque
2. Prueba de fugas en tuberías y accesorios
3. Prueba de funcionamiento de la bomba

NOTA: Para la realización de las pruebas, se harán en el sitio de ubicación, lugar de ensamblaje o sitio de almacenamiento de la empresa o el que la misma haya establecido para realizar esta actividad, los insumos logísticos y los gastos derivados para que el supervisor(es) se desplace(n) al lugar de pruebas será asumido por el futuro contratista del respectivo grupo(s) adjudicado(s).

B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:** El lugar de entrega de los vehículos será en la ciudad de Bogotá.

FICHA TÉCNICA MÁQUINA CARROTANQUE

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIOz
VEHÍCULO CARROTANQUE

CLASIFICADOR DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

25101610	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de motor	16 Vehículos de transporte de productos y materiales	10 Carrotaques
25101700	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de motor	17 Vehículos de protección y salvamento	00

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad: Un (1) Carrotaque

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Vehículo Carrotaque, diseñado principalmente como apoyo para abastecimiento de agua en la atención de incendios y transporte de agua potable, equipado con tanque de agua con capacidad mínima 800 Gls, bomba, luces de emergencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Generalidades:

- Modelo no inferior al año de entrega, indicando la marca ofertada con su respectiva ficha técnica original del fabricante.

- Norma de emisión vigente que aplique al momento de la entrega del vehículo certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que cumple con la normatividad ambiental vigente para Colombia, teniendo en cuenta la resolución N° 910 de 2008 y la resolución modificatoria 1111 de 2013, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia, y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o deroguen y que rijan sobre la materia.
- Cada uno de los vehículos deberá ser entregado con la homologación de vehículo de Bomberos ante el Ministerio de Transporte.

NOTA: Estas condiciones deberán ser ofertadas por los proponentes. No obstante la acreditación se verificará al momento de la entrega al (los) contratista (s) por parte del supervisor.

Especificaciones de chasis:	
Chasis Comercial	
Motor:	Potencia mínima 134 HP / 2.600 rpm Chasis con capacidad mínima de 5.500 Kg. <input type="checkbox"/>
Sistema de combustible:	<ul style="list-style-type: none"> • Diesel
Sistema de transmisión:	<ul style="list-style-type: none"> • Tracción 4x2. • Trasmisión manual mínima de cinco (5) velocidades y reversa.
Frenos:	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de frenos deberá ser de tipo aire, hidráulico o combinado. • Sistema con freno de ahogo y de parqueo independiente.

Sistema de suspensión:
<ul style="list-style-type: none"> • Original de fábrica.
Dirección:
<ul style="list-style-type: none"> • Asistida Hidráulicamente.
Llantas delanteras y traseras:
<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) llantas delanteras y cuatro (4) traseras. • Las llantas deben cumplir con características de resistencia para la carga y tracción máxima del vehículo.
Cabina:
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima de dos (2) personas. • Vidrios laterales manuales y/o eléctricos. • Los vidrios del vehículo con película de seguridad • Espejos retrovisores originales de fábrica. • Cinturones de seguridad originales de fábrica. • Sistema de advertencia del uso de los cinturones de seguridad del conductor y copiloto. • Alarma auditiva de reversa. • Si la cabina es chata debe contar con mecanismo para abatirla de tipo mecánico o hidráulico de acuerdo al peso de la misma

Carrocería:
<ul style="list-style-type: none"> • Dos compartimentos con puertas, película anticorrosiva y chapa adecuados a los espacios inferiores a los espacios del tanque, entre la cabina y el troque trasero de las llantas, con resistencia mínima de VEINTICINCO (25) Kg cada uno, adecuado para el porte de herramientas y mangueras. • Guardabarros en lámina de acero inoxidable, con caucho guarda polvos

- Cama o soportes acondicionados para el porte de los tubos de succión.



Tanque de agua:

- Característica para transporte de agua potable
 - Capacidad volumétrica mínima de 800 Galones
 - Tanque tipo sección elíptica con tapas exteriores y mínimo dos (2) rompeolas o Tanque tipo en forma de "T" con 3 rompeolas transversales y uno longitudinal.
 - En material de acero inoxidable.
 - Bastidor del tanque en material acero al carbón con refuerzos longitudinales
 - La forma y el montaje del tanque de agua debe ser de tal manera que mantenga el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
 - Escalera tubo y/o peldaños en acero inoxidable o aluminio en perfil formado en lámina antideslizante alfajor inoxidable en aluminio, y pasamanos, instalados en la parte trasera izquierda del tanque o carrocería.
 - Mínimo un manhole de acceso al tanque.
 - Cama de Mangueras
 - Salida de evacuación rápida de 4" o mayor en la parte trasera o en los laterales.
 - Entrada de 2½" en rosca hembra giratoria para llenado de tanque en la parte trasera superior.
- Salida inferior delantera para evacuación de partículas pesadas (arena, grava y otros) con llave de paso de 1½".

Sistema eléctrico:

- Sistema eléctrico acondicionado debe corresponder a las necesidades de los vehículos y a los sistemas adicionales instalados

- El sistema de luces de emergencia deberá ser instalado independiente del sistema eléctrico del vehículo y deberá contar con una caja central de terminales y protecciones necesarias para el sistema eléctrico de emergencia.

Sistema de alarma luminosa y sonora:

- Barra de luces tipo led, color rojo y blanco deberá contener mínimo un circuito contra instalación incorrecta, módulos de 3 leds, de consumo mínimo 3 watts a 3 amperios, largo mínimo de 45" +/- 1" con 3 funciones, resistente a golpes e intemperie.
- Luces de destello en la parte superior trasera del tanque tipo led.
- 6 luces led costado, tres (3) a cada lado.
- Luces de destello en las lámparas frontales y stop posterior de tipo LED.
- Sistema de sonido sirena electrónica de mínimo 100w para máquinas de bomberos y sistemas de perifoneo incluido en la sirena de 90w con control de volumen.
- Una (1) Luz tipo reflector LED instalada en la parte superior trasera del tanque, con giro de 360 grados, abatible, con encendido independiente.
 - Seis (6) luces de trabajo en la parte inferior lateral del vehículo, tres (3) a cada lado.

Pintura:

- Color del vehículo: ROJO o BLANCO, con emblemas institucionales que se entregarán en ficha técnica al contratista del proceso.

Bomba

- La bomba debe tener una capacidad mínima nominal de 500 GPM @ 150 Psi.

- La bomba recibirá la potencia para funcionar de acuerdo al montaje según el diseño, obteniendo dicha potencia del motor del vehículo mediante su correspondiente dispositivo de transmisión de potencia
 - Tablero para controles con Válvula de alivio y Bomba de cebado.
- Todas las instalaciones de succión y descarga

Accesorios y Herramientas mínimo:

Accesorios:

1. Dos (2) tubos de succión de 2 1/2" x 10 pies c/u.
2. Filtro para tubo de succión.
3. Un acople doble hembra 2 1/2" x 2 1/2".
4. Un acople doble macho de 2 1/2" x 2 1/2".
5. Dos reducciones de 2 1/2" a 1 1/2".
6. Una "Y" de 2 1/2" x 1 1/2" x 1 1/2" con válvula de cierre
7. Dos (2) mangueras de 2 1/2" por 50 pies cumpliendo la norma NFPA 1964, doble chaqueta, acople NH.
8. Dos (2) mangueras de 1 1/2" por 50 pies cumpliendo la norma NFPA 1964, doble chaqueta, acople NH.
9. Una Boquilla tipo pistola de galonaje variable de 1 1/2".

Herramientas:

1. Dos llaves spanner.
2. Una Llave hidrante triangular.
3. Una Llave hidrante cuadrada.
4. Una llave universal para hidrante
5. Una (1) escalera de extensión de 2 cuerpos mínimo de 24 pies, con soportes a la carrocería.



Kit de herramientas de carretera:

1. (1) Una Llanta de repuesto.
2. (1) Un alicate de 10" aislado.
3. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10"
4. (1) Una llave de expansión de 18".
5. (2) Dos destornilladores de estrella de 6" x 1/4 y 10" x 5/16
6. (2) Dos destornilladores de pala de 6" x 1/4 y 10" x 5/16
7. (1) Un juego de llaves mixta de acorde con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas todas de diferente numeración de dimensión.
8. (1) Un gato hidráulico mínimo de 15 Toneladas
9. (1) Una cruceta con copas para ruedas acordes a los espárragos del vehículo.
10. (1) Un juego de cables de iniciar de acuerdo a la capacidad de la batería, no menos de 6m con caimanes en sus extremidades.
11. (1) Una caja de herramientas provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada.
12. (1) Un calibrador de presión de aire para 120 libras mínimo.
13. (1) Una manguera de alta presión para aire de 12 metros con acoples rápidos y válvula para inflado de llantas, provista de pistola para soplado.

Kit de seguridad:

1. (1) Un Extintor de 20 libras PQS. (ABC).
2. (4) Cuatro conos reflectivos de señalización como mínimo de 45 cm de alto.
3. (2) Dos chalecos reflectivos con la palabra BOMBEROS.
4. (1) Un Botiquín reglamentario.
5. (4) Cuatro cuñas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: El oferente adjudicatario del proceso deberá entregar con las maquinas extintoras los siguientes manuales:

- Manuales de operación en medio físico.
- Manuales de servicio o mantenimiento en medio físico
- Catálogo de partes y componentes del equipo en medio físico y/o magnético.
- Ficha técnica completa en medio físico

La documentación en idioma español

GARANTÍAS: Para el presente proceso de selección el oferente deberá ofertar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA TÉCNICA:** Garantía técnica mínima de 2 años o 50.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo en Colombia.
2. **GARANTÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar la bomba contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.

3. **GARANTÍA DEL TANQUE PARA AGUA:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el tanque para agua contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.

4. **GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS, EL TANQUE PARA AGUA Y SISTEMA ELECTRICO MONTADO O INSTALADO EN EL VEHÍCULO:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación. Esta garantía deberá ser certificada por el oferente.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS POST VENTA:

1. Tres (3) cambios de aceite y filtro de aceite a los cinco mil kilómetros (5.000 Km), diez mil (10.000 Km) y quince mil kilómetros (15.000 Km), suministrados en los municipios de destino o capital departamental más cercana.

2. Contar con servicio de mantenimiento y servicio postventa recomendado por el fabricante y/o distribuidor autorizado a nivel nacional que incluya:

a. El ofrecimiento y realización de cinco (5) mantenimientos preventivos cada 10.000 kilómetros, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Bomberos o quien ésta designe.

b. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos nuevos y genuinos de consumo constante tales como: (bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles etc.), en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 kilómetros), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

c. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por concesionarios y/o talleres autorizados en los municipios de destino o capital departamental más cercana. **Nota:** Este requisito lo entregará el oferente adjudicatario del contrato, al momento de entrega a satisfacción de los vehículos.

PRUEBA DE CONFORMIDAD Y LUGAR DE ENTREGA:

A. El oferente debe certificar que mínimo cinco (5) días antes de la entrega de cada vehículo, someterá el equipo a prueba por un funcionario y/o colaborador técnico designado por la DNBC, en los siguientes aspectos:

1. Prueba de fugas del tanque
2. Prueba de fugas en tuberías y accesorios
3. Prueba de funcionamiento de la bomba

NOTA: Para la realización de las pruebas, se harán en el sitio de ubicación del vehículo o lugar de ensamblaje por la empresa adjudicaria de (os) contratos (s) o el que haya establecido para realizar esta actividad

C. LUGAR DE ENTREGA DE LOS CARROTANQUES: El lugar de entrega de los vehículos será la ciudad de Bogotá D.C.

**FICHA TÉCNICA
MÁQUINA EXTINTORA**

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
CAMIONES VEHÍCULO DE BOMBEROS

CLASIFICADOR DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101701	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de motor	17 Vehículos de protección y salvamento	01 Camiones de Bomberos y de Rescate

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad: Una (1) maquina Extintora

DESCRIPCIÓN

Vehículo contra incendios que cuenta con bomba permanente, tanque de agua, tanque de espuma y mangueras, cuyo principal objetivo es luchar contra los incendios y de apoyo a otros tipos de emergencias, con capacidad de transporte de equipos especializados y personal idóneo en todas las asignaciones para todo tipo de servicios bomberiles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Generalidades:

- Modelo no inferior al año de entrega, indicando la marca ofertada con su respectiva ficha técnica original del fabricante.
- Norma de emisión vigente que aplique al momento de la entrega del vehículo certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que cumple con la normatividad ambiental vigente para Colombia, teniendo en cuenta la resolución N° 910 de 2008 y la resolución modificatoria 1111 de 2013, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia, y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o deroguen y que rijan sobre la materia.
- Cada uno de los vehículos deberá ser entregado con la homologación de vehículo de Bomberos ante el Ministerio de Transporte.

NOTA 1: Estas condiciones deberán ser ofertadas por los proponentes. No obstante la acreditación se verificará al momento de la entrega al (los) contratista (s) por parte del supervisor.

Especificaciones de chasis:

- Chasis Comercial
- Chasis con capacidad mínima de 7 toneladas.

Motor:

- Potencia mínima 186 HP / 2.500 rpm

Sistema de combustible:

- Dies
el

Sistema de transmisión:

- Tracción 4x2.
- Trasmisión manual mínima de cinco (5) velocidades y reversa.

Frenos:

- Sistema de frenos deberá ser de tipo aire, hidráulico, o combinado.
- Sistema con freno de ahogo y de parqueo independiente.

Sistema de suspensión:

- Original de fábrica.

Dirección:

- Asistida Hidráulicamente.

Llantas delanteras y traseras:

- Las llantas deben cumplir con características de resistencia para la carga y tracción máxima del vehículo.

Cabina:

- Doble cabina original de fábrica o fabricación nacional, sin que haya lugar al incremento de los costos.
- Capacidad mínima de cinco personas.
- Cuatro puertas de diseño abierto
- Vidrios laterales manuales y/o eléctricos.
- Los vidrios del vehículo con película de seguridad
- Aire acondicionado
- Deberá contar con soporte para SCBA instalados en las sillas(3 soportes atrás).
- Espejos retrovisores originales de fábrica.

- Cinturones de seguridad de liberación rápida con retracción automática. De tres puntos (retráctil),
- Alarma auditiva de reversa.

• **NOTA 2:** El proponente que oferte doble cabina original “importada” deberá allegar con la propuesta certificación expedida directamente por el fabricante y los talleres autorizados para el mantenimiento preventivo.

• **NOTA 3:** El proponente que oferte doble cabina nacional o importada deberá ofrecer un sistema de gato hidráulico que levante la cabina con su debido soporte para realizar mantenimiento, cuando esta corresponda a cabina adelantada (chata), o se podrá ofertar cabina independiente conservando la línea del vehículo.

Carrocería:

- Construida en lámina de aluminio y perfiles extruidos y acero donde técnicamente se requiera.
 - La carrocería deberá ser mínimo el 95 % aluminio.
- Construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- Mínimo Tres (3) Compartimentos con sistema de cortina al lado izquierdo, Mínimo dos (2) compartimentos con sistema de cortina al lado derecho y un (1) compartimento con sistema de cortina posterior, estos compartimentos estarán debidamente iluminados con luz LED blanca, ventilados, drenados, para guardar equipo y herramientas
 - Las puertas de los compartimentos deberán ser del tipo cortinas enrollable en aluminio, especiales para el uso en vehículos de Bomberos.
- El interior de los compartimentos deberá contar mínimo con un (1) entrepaño ajustable para la ubicación de equipos y accesorios, con resistencia mínima de 25

Kg, y con protectores a la base del compartimiento y entrepaños. El entrepaño no se requiere en el compartimiento que quede ubicado sobre las ruedas del vehículo

- Estribos necesarios para acceder a la parte superior de la carrocería, instalados a cada lado y/o en la parte posterior del vehículo.
- Pasamanos para acceso a la cabina y en la parte posterior del vehículo.
- Deberá contar con cama para mangueras, en la parte superior del tanque de agua, esta cama debe ser en un material resistente a la intemperie.

Sistema eléctrico:

- Sistema eléctrico acondicionado debe corresponder a las necesidades de los vehículos y a los sistemas adicionales instalados
- El sistema de luces de emergencia deberá ser instalado independiente del sistema eléctrico del vehículo y deberá contar con una caja central de terminales impermeable y protecciones necesarias para el sistema eléctrico de emergencia.

Sistema de alarma luminosa y sonora:

- Barra de luces tipo led, color rojo y/o blanco deberá contener mínimo un circuito contra instalación incorrecta, módulos de 3 ledso más, de consumo mínimo 3 watts a 3 amperios, largo mínimo de 45" máximo 52", con 3 funciones, resistente a la intemperie.
- Sistema de sonido sirena electrónica de 100w para máquinas de bomberos y sistemas de perifoneo incluido en la sirena de 100w con control de volumen.
- Dos (2) Exploradoras luz blanca instaladas en la parte frontal del vehículo, con encendido independiente y con control eléctrico en la cabina.
- Se deberán instalar ocho (8) luces de advertencia del tipo LED, distribuidas así:
 - Dos (2) luces de advertencia en la parte posterior.
 - Dos (2) luces de advertencia en el lado izquierdo del vehículo (una en la parte delantera y otra en el guardafangos trasero).

- Dos (2) luces de advertencia en el lado derecho del vehículo (una en la parte delantera y otra en el guardafangos trasero).
- Dos (2) luces de advertencia en la parte frontal.
- Las luces de los gabinetes se deben encender automáticamente cuando se abran las puertas de los compartimientos.
- Se deberán instalar dos luces de advertencia en la parte superior trasera del vehículo, que tengan visibilidad de 360 °
- Instalar luces en la parte posterior del vehículo de direccional reversa y parada.

Pintura:

- Color del vehículo: ROJO, con emblemas institucionales que se entregarán en ficha técnica al contratista del proceso.
- Cinta reflectiva de mínimo 4" perimetral.
- Deberá llevar franjas diagonales de dos colores, rojas y amarillas, que cubran por lo menos el 50 % de la parte trasera.

Bomba contra incendios:

- La bomba deberá cumplir con Norma NFPA 1901 o EUROPEA.
- La bomba deberá ser de montaje intermedio.
- La bomba debe tener una capacidad mínima nominal de 500 GPM @ 150 Psi.
- La bomba debe recibir su potencia del motor del vehículo mediante su correspondiente dispositivo de transmisión de potencia.
- Sistema de cebado.
- La bomba deberá contar con sistema de espuma alrededor de la bomba tipo ATP
- Debe contar con sistema adicional de refrigeración para el motor del vehículo y para la bomba.
- Tubería y sistema de bomba deben ser en acero inoxidable o acero al carbono

- Debe contar con una(1) descarga de 1 ½" (preconectada) con su respectiva cama para manguera en la parte superior del panel de instrumentos, y debe contar mínimo con dos 2 descargas de 2 ½ , una a cada lado con codo y tapa.
- La bomba deberá contar con un sistema de válvula de alivio para protección al bombero para cuando se presenten sobrepresiones.
- Debe contar con un carretel de manguera mínimo de 100 pies con boquilla tipo pistola normalizada acorde, a la dimensión de la manguera para el sistema de la bomba contra incendio.
- Debe contar con dos succiones principales una a cada lado y una succión auxiliar de 2 ½" en tablero de control principal.

NOTA: Las descargas de 2 ½ deben tener ángulo de inclinación de 30°

EL PANEL DE OPERACIÓN DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO:

- Tablero en acero inoxidable, fácilmente removible.
- Sistema de iluminación incorporado, con su correspondiente interruptor, para operación nocturna.
- Medidor de temperatura del motor.
- Tacómetro de revoluciones del motor.
- Todas las descargas mayores a 1 ½" deberán tener manómetro de presión.
- Manómetros maestros de succión y descarga.
- Comando válvulas de succión.
- Perilla de operación válvula de drenaje
- Interruptor de luz del panel de la bomba.
- Nivel tanque de agua
- Control de cebado.
- Placas de identificación de los instrumentos, escritas en español para fácil y rápida identificación.
- Sistema de luces en gabinetes con encendido automático o por Interruptor.

Certificación de la bomba:

- El proponente se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a realizar con la asistencia de un funcionario y/o colaborador designado por la DNBC, prueba de desempeño de la bomba contra incendio acorde a los parámetros establecidos en la Norma NFPA 1901 o EUROPEA (performance), dicho cumplimiento se acreditará con documento escrito. Adicionalmente, los resultados de la prueba se consignarán en placa metálica adosada en lugar visible del panel de operación de la bomba de alta presión.

Tanque de agua:

- Capacidad mínima de 500 Galones de agua, con tanque de espuma mínima de 50 galones
- Construido en material polipropileno o acero inoxidable.
- Particiones transversales y longitudinales verticales, en la parte superior e inferior del tanque. Tales particiones deben permitir el adecuado flujo de aire y agua entre compartimentos.
- La forma y el montaje del tanque de agua debe ser de tal manera que mantenga el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Tanque construido independiente de la carrocería y los compartimentos, equipado con soportes para levantarlo.

Accesorios y Herramientas mínimo:**Accesorios:**

1. Dos mangueras de succión rígidas de 2 ½" por 10 pies, con anillos de acero, con filtro tipo granada.
2. Dos mangueras de 1 ½" por 50 pies, y una manguera 2 ½" por 50 pies, cumpliendo la norma NFPA 1964, doble chaqueta, acople NH.
3. Una reductora de 2 ½" a 1 ½" de hembra a macho respectivamente, en bronce, con rosca NH.
4. Una "Y" de 2 ½" x 1 ½" x 1 ½" con válvula de cierre
5. Un doble macho de 2 ½"
6. Un doble hembra 2 ½"

7. Dos Boquilla tipo pistola, graduables de galonaje variable 1 ½" normalizada.

Herramientas:

1. Una (1) llave universal para hidrante.
2. Dos (2) llaves de unión spanner.
3. Un (1) hacha pico con mango dieléctrico.
4. Una (1) cizalla pequeña
5. Una (1) barra Kelly.
6. Una (1) pértiga dieléctrica telescópica mínimo de 3 metros con cumplimiento de los parámetros ASTM F711.
7. Una (1) férula espinal larga
10. Una (1) escalera de extensión de 2 cuerpos mínimo de 24 pies, en fibra de vidrio con norma ANSI.

Kit de herramientas de carretera:

1. (1) Una Llanta de repuesto.
2. (1) Un alicate de 10" aislado.
3. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10"
4. (1) Una llave de expansión de 18".
5. (2) Dos destornilladores de estrella de 6" x ¼ y 10" x 5/16
6. (2) Dos destornilladores de pala de 6" x ¼ y 10" x 5/16
7. (1) Un juego de llaves mixta de acorde con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas todas de diferente numeración de dimensión.
8. (1) Una linterna de buena capacidad.
9. (1) Un gato hidráulico mínimo de 15 Toneladas
10. (1) Una cruceta con copas para ruedas acordes a los espárragos del vehículo.
11. (1) Un juego de cables de iniciar de acuerdo a la capacidad de la batería, no menos de 6m con caimanes en sus extremidades.

12. (1) Una caja de herramientas provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada.
13. (1) Un calibrador de presión de aire para 120 libras mínimo.
14. (1) Una manguera de alta presión para aire de 12 metros con acoples rápidos y válvula para inflado de llantas, provista de pistola para soplado
15. (1) un Winche eléctrico instalado en la parte frontal del Bomper con soporte al chasis, sin perder la estructura, resistencia y diseño del mismo. Capacidad mínima de 10.000 lbs

Kit de seguridad:

1. (1) Un Extintor de 20 libra PQS. (ABC).
2. (1) Un Extintor de 20 libra PQ. (BC).
3. (4) Cuatro conos reflectivos de señalización como mínimo de 45 cm de alto.
4. (4) chalecoschalecosreflectivos con la palabra bomberos.
5. (1)Un Botiquín reglamentario.
6. (4) Cuatro cuñas.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: El oferente adjudicatario del proceso deberá entregar con las maquinas extintoras los siguientes manuales:

- Ficha técnica del fabricante del chasis ofertado
- Ficha técnica de la bomba contra incendio original del fabricante
- Certificado del fabricante de la bomba garantizando que esta cumple con el desempeño establecido por la norma NFPA 1901 con la potencia del motor requerida.

GARANTÍAS: Para el presente proceso de selección el oferente deberá ofertar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA TÉCNICA:** Garantía técnica mínima de 1 años o 50.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo en Colombia.
2. **GARANTÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar la bomba contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.
3. **GARANTÍA DEL TANQUE PARA AGUA:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el tanque para agua contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por el Fabricante y/o Distribuidor Autorizado.
4. **GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO, EL TANQUE PARA AGUA Y SISTEMA ELECTRICO MONTADO O INSTALADO EN EL VEHÍCULO:** Garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación. Esta garantía deberá ser certificada por el oferente.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS POST VENTA:

1. Dos (2) cambios de aceite y filtro de aceite a los cinco mil kilómetros (5.000 Km), diez mil (10.000 Km) y quince mil kilómetros (15.000 Km), suministrados en los municipios de destino o capital departamental más cercana.
2. Contar con servicio de mantenimiento y servicio postventa recomendado por el fabricante y/o distribuidor autorizado a nivel nacional que incluya:
 - a. El ofrecimiento y realización de dos (2) mantenimientos el primero a los 5000 kilómetros y el segundo a los 10.000 kilómetros, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Bomberos.
 - b. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos nuevos y genuinos de consumo constante tales como: (bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles etc.), en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 kilómetros), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.
 - c. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por el adjudicatario en los talleres autorizados en los municipios de destino o capital departamental más cercana. **Nota:** Este requisito lo entregará el oferente adjudicatario del contrato, al momento de entrega a satisfacción de los vehículos.

PRUEBA DE CONFORMIDAD Y LUGAR DE ENTREGA:

A. El oferente debe certificar que mínimo cinco (5) días antes de la entrega de cada vehículo, someterá el equipo a prueba por un funcionario y/o colaborador técnico designado por la DNBC, en los siguientes aspectos:

1. Prueba de fugas del tanque
2. Prueba de fugas en tuberías y accesorios
3. Prueba de funcionamiento de la bomba

NOTA: Estas condiciones deberán ser ofertadas por los proponentes. No obstante la acreditación se verificará al momento de la entrega al (los) contratista (s) por parte del supervisor.

B. **LUGAR DE ENTREGA DE LAS MÁQUINAS:** El lugar de entrega de los vehículos será la ciudad de Bogotá D.C.

KIT ACUATICO - FICHA TECNICA				
	Elementos	Valor Unitario	Unidad	Valor Total
1	Kit de rescate acuático	\$ 6.475.000,00	4,00	\$ 25.900.000,00
2	Collar LSP	\$ 1.575.000,00	2,00	\$ 3.150.000,00
3	Plataforma de rescate inflable 5m	\$ 48.987.000,00	1,00	\$ 48.987.000,00
4	Malla de rescate - aguas corrientes	\$ 2.275.000,00	1,00	\$ 2.275.000,00
5	Wetsuit	\$ 1.225.000,00	4,00	\$ 4.900.000,00
6	Linterna 7LED	\$ 595.000,00	1,00	\$ 595.000,00
7	Bote Zodiac ERB400	\$ 65.450.000,00	1,00	\$ 65.450.000,00
8	Motor de 100CV, 4T	\$ 49.003.500,00	1,00	\$ 49.003.500,00
9	Bomba de caudal	\$ 82.622.000,00	1,00	\$ 82.622.000,00